



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 204-2025-SENAMHI/PREJ**

Lima, 03 de octubre de 2025

VISTOS:

El Proveído N° D002918-2025-SENAMHI-PREJ, de la Presidencia Ejecutiva; el Informe N° D000098-2025-SENAMHI-ORH-SPE adosado al Memorando N° D002014-2025-SENAMHI-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe Legal N° D000426-2025-SENAMHI-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el literal f) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, señala que, la Presidencia Ejecutiva tiene la función de expedir Resoluciones Presidenciales Ejecutivas en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 201-2017/SENAMHI, se aprueba las normas relativas a encargo, designación temporal y designación de firma del SENAMHI; en cuyo artículo 3, prevé que, "El encargo a los servidores sujetos a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276, 728, así como la designación temporal de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, constituyen acciones administrativas de desplazamiento que se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva";

Que, con Resolución Presidencial Ejecutiva N° 092-2017/SENAMHI de fecha 6 de abril de 2017, se designa a la señora Carmen Rosa Reyes Bravo, en el cargo de subdirectora de la Subdirección de Predicción Agrometeorológica, del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, a partir del 7 de abril de 2017;

Que, con Nota de Elevación N° D000075-2025-SENAMHI-DAM de fecha 1 de octubre de 2025, el director de la Dirección de Agrometeorología solicita a la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI, la autorización para las vacaciones de la señora Carmen Rosa Reyes Bravo, subdirectora de la Subdirección de Predicción Agrometeorológica a partir del 1 al 7 de octubre de 2025. Asimismo, informa que el servidor WILMER ISAÍAS LLANO QUISPE, realizará en adición a sus funciones, las funciones de subdirector de la Subdirección de Predicción Agrometeorológica, mientras dure la ausencia de la titular;

Que, a través del Proveído N° D002918-2025-SENAMHI-PREJ de fecha 3 de octubre de 2025, la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI informa a la Oficina de Recursos Humanos que autoriza las vacaciones de la subdirectora de la Subdirección de Predicción Agrometeorológica y dispone continuar con el trámite respectivo;

Que, mediante Memorando N° D002014-2025-SENAMHI-ORH, la Oficina de Recursos Humanos sustentada en el Informe N° D000098-2025-SENAMHI-ORH-SPE, emite opinión favorable respecto a la designación temporal de funciones del señor Wilmer Isaías Llano Quispe, quien mantiene vínculo laboral con la entidad, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, como subdirector de la Subdirección de Predicción Agrometeorológica, con eficacia anticipada del 1 al 7 de octubre de 2025, toda vez que, de acuerdo al numeral 17.1 del artículo 17 de Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se puede disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción, supuestos que se cumplen en este caso; por lo que, solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, con informe legal de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, resulta viable legalmente la designación temporal de funciones con eficacia anticipada del 1 al 7 de octubre de 2025, del señor Wilmer Isaías Llano Quispe, como subdirector de la Subdirección de Predicción Agrometeorológica, verificando que se han cumplido con los requisitos establecidos en la Ley N° 27444, para la emisión de un acto administrativo con eficacia anticipada; correspondiéndole a la Presidencia Ejecutiva emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con los visados de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y su modificatoria; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, con eficacia anticipada del 1 al 7 de octubre de 2025, al señor WILMER ISAÍAS LLANO QUISPE, en las funciones de subdirector de la Subdirección de Predicción Agrometeorológica; en adición a sus funciones, y en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución al señor WILMER ISAÍAS LLANO QUISPE, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Subdirección de Predicción Agrometeorológica, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

RAQUEL HILIANOVA SOTO TORRES
Presidenta Ejecutiva (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI